

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Documentos Sanitarios Colaboradora”, para la generación de documentos sanitarios por la Comunidad de Madrid. Empresa Colaboradora: Partes de baja, confirmación y alta médica de incapacidad temporal por contingencias profesionales; prescripciones facultativas e informes médicos.*

A instancias de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Documentos Sanitarios Colaboradora”, para la generación de documentos sanitarios por la Comunidad de Madrid. Empresa Colaboradora de la Seguridad Social número 478: Partes de baja, confirmación y alta médica de incapacidad temporal por contingencias profesionales; prescripciones facultativas e informes médicos, relativos al personal de la Administración regional, incluido en el ámbito subjetivo de la colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez elaborado el proyecto de disposición de carácter general, procede la apertura de una fase de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles, con el objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto, se pronuncien sobre el mismo.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y normas concordantes de aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Iniciar la fase de alegaciones al proyecto de disposición de carácter general de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, que dispone la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal adscrito a la Dirección General de Función Pública, denominado “Documentos Sanitarios Colaboradora”, para el tratamiento de los datos de carácter personal e información sanitaria de los documentos emitidos por la Comunidad de Madrid, como Empresa Colaboradora de la Seguridad Social número 478 para la gestión de las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional), en los términos previstos por el artículo 77.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

A tal efecto, las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para examinar el citado proyecto en la Dirección General de Función Pública, Empresa Colaboradora de la Seguridad Social número 478 para contingencias profesionales, calle Silva, número 1, planta baja, 28013 Madrid, y presentar, dentro de ese mismo plazo, las alegaciones que estimen convenientes.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González

(03/32.920/10)